



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0130-2025	0140
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
08 DE FEBRERO DE 2025	08 DE FEBRERO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	[REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL:	"PIZZAS MENDEZ"

DATOS DEL PREDIO:

DOMICILIO:	[REDACTED]	CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]
------------	------------	------------------	------------

REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COMO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 294, No DE EXPEDIENTE DGDUSIU 22-0331 EXPEDIDA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED] ANUNCIOS: [REDACTED] TOTAL: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PIZZAS MENDEZ"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	0.50 METROS	3.20 METROS	0.05 METROS	[REDACTED]	NINGUNA	FRONTAL

21 ABR 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: RECIBO OFICIAL: 6075 AD	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DR. BRANDON GARCÍA GASCA IMAGEN URBANA, DIRECTOR DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	---	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTE DOCUMENTO SE EMITE VALIENDO COMO LICENCIA, CANCELACIÓN DE PRIMA ANUNCIO, Y SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

Recibo Original

22/04/25

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 143, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	17 DE ABRIL DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0285/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTES Y ASESORES URBANOS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE DISEÑO Y PAISAJE URBANO DEL ENTORNO URBANO, QUE DEBE RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CAPTACIÓN DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN LA SECCIÓN II, LEY DE REGULACIÓN MUNICIPAL CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O ELEMENTOS AMBIENTALES PROPAGANDA SIN LA PREVIÁ AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE FUERON SEÑALADOS EN EL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO AFORADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE PROPAGAN, EL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIR EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, PUERTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS DE PROTECCIÓN RELATIVAS EN LOS EDIFICIOS, CUARTELOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR EN EL DISEÑO DE LOS ANUNCIOS EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA VÍA PÚBLICA, EN LA PARTE DE LA SEÑALIZACIÓN, ESTABLECIENDO REGLAS DE COLORES, COMO PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MAGENTA, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES, EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO EN LOS ANUNCIOS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR EL DISEÑO DEL LOGO, Y/O LA BÚLTICA LA CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DE REGISTRO, PARA EL TRÁMITE, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTROS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PRODUCE SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SU PERSONALIDAD O LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE SE OFERTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA COMO COMERCIO EN LA LEY. EL PRESENTE DOCUMENTO NO PRODUCE EFECTOS DE REGISTRO, SEÑALANDO QUE PARA REGISTRO Y/O LA AUTORIZACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PARA REGISTRO DE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA, SE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO EN SU CASO CORRESPONDIENTE.